

**Pregunta:** ¿Basado en el principio de comunión, ¿Es bíblico quedarse en casa y tomar la cena de comunión allí el día del Señor en vez de reunirse con los demás hermanos? ¿Es bíblico ir de vacaciones y celebrar la cena del Señor en su habitación de hotel, en el bus, carro o en la casa de un familiar donde no hay iglesia establecida? ¿Debemos llevar la cena del Señor a la casa de un hermano enfermo que es incapaz de venir a la reunión?

**Respuesta:** La iglesia Neotestamentaria se reúne para tomar la comunión. Hechos 20:7 dice, "El primer día de la semana, reunidos los discípulos para partir el pan, Pablo les enseñaba". En cuanto a esta reunión, Hebreos 10:25 manda, "no dejando de congregarnos". Este mandamiento es claro y nuestro deber de obedecerlo es obvio. La ofrenda y la cena del Señor son actos de adoración colectiva de naturaleza congregacional. En otras palabras son tareas que empeñamos en congregaciones establecidas de iglesia, cuando estamos reunidos como iglesia. No las podemos hacer como individuos, aparte de la reunión de la iglesia, en la privacidad de nuestros hogares, sino que se tiene que hacer cuando la iglesia está reunida. El apóstol empieza sus instrucciones acerca del

la Cena del Señor diciendo en 1 Cor.11:18 dice: "Cuando os reunís como iglesia..."

**1 Co. 11:20-22** dice, "*Cuando, pues, os reunís vosotros, esto no es comer la cena del Señor. 21 Porque al comer, cada uno se adelanta a tomar su propia cena; y uno tiene hambre, y otro se embriaga. Pues qué, ¿no tenéis casas en que comáis y bebáis? ¿O menospreciáis la iglesia de Dios, y avergonzáis a los que no tienen nada? ¿Qué os diré? ¿Os alabaré? En esto no os alabo.*"

El lugar y el tiempo para comer y beber es LA CASA, y el lugar y tiempo para comer la cena del Señor es cuando nos reunimos en un lugar como iglesia y es nuestra responsabilidad llegar a ese lugar cada día del Señor (1 Corintios 11:20)

Jesús enseña que el reino debe ser primero en nuestras vidas (Mateo 6:33). Nada debe anteceder el reino de Dios y nuestras obligaciones a él. Cuando esto sucede, es evidente que nuestras prioridades no están en orden. La pregunta es: ¿debo hacer que mis planes (vacaciones, viajes, etc..) concuerdan con los arreglos de Dios o tergiversar los arreglos de Dios para que concuerden con mis

planes? Es mi creencia que cuando tengo planeado un viaje, sabiendo que no puedo estar con una iglesia para adorar, y busco satisfacer mi deber por medio de tener comunión en el cuarto de hotel, o a la orilla de la calle, en efecto, he tratado de ajustar el reino de Dios para concordar con mis planes, en vez de ajustar mis planes para que concuerden con el horario de Dios.

Y si puedo reunirme a la orilla de la calle en un lugar lejano donde no hay iglesia un domingo, ¿por qué no lo puedo hacer TODOS los domingos? ¿Cuántos kilómetros tengo que estar de una iglesia para que tal práctica sea correcta? ¿Cómo podemos decir que sería malo tener comunión en la playa un domingo si hay una iglesia cerquita, a unos 10 kilómetros de allí, pero que no sería malo si la iglesia más cercana queda cientos de kilómetros de allí? ¿Hace una diferencia la distancia? Les propongo que no. Lo correcto es obedecer las Escrituras y "no dejar de congregarnos" con la iglesia. Lo correcto es siempre hacer sus planes para que usted pueda estar en la reunión. El llevar al Señor en su maleta, como cuestión de conveniencia no funcionará a la vista de Dios.

¿Podemos llevar la comunión a alguien esté hospitalizado o en un asilo de ancianos que sea incapaz de asistir? No lo podemos hacer porque viola el principio de la comunión. La persona hospitalizada estaría participando de la cena del Señor

como individuo y no en participación común con el cuerpo congregado. Un hermano enfermo que participa solo en el hospital no estaría teniendo "comunión o "participación mutua" con el cuerpo congregado.

Este mismo principio de comunión también prohíbe que cada comulgante tenga su propia copita individualizada de comunión. Aquellos que usan copitas individuales nos dicen que el evento central en la cena del Señor sucede entre usted y Dios...que la comunión solamente es vertical entre usted y Dios. Pero ¡no lo es!

La palabra misma "comunión" en 1 Co.10:16 según Thayer significa "participación común o mutua." El hablar de "comunión individual" es una contradicción de términos. Sería como decir un "mentiroso honesto". La mera idea de la comunión es reunirse como congregación para compartir juntamente en un pan común y una copa común-- una copa de comunión (1 Co.10:16). No hay "participación en común" o "compartimiento junto" en usar copitas y galletas individuales. La cena del Señor NO ES un acto individual...es una participación JUNTA...es una comunión entre hermanos.